



UNOPS/PER/139276-C

Lima, 10 de junio de 2022

Sr. Luis Alberto Diaz Bravo
Gobernador Regional
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ref: Remito 01 ejemplar del Convenio suscrito
entre el GORE Lambayeque y UNOPS.

Estimado Gobernador Diaz Bravo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia al Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Lambayeque y La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos - UNOPS, para el encargo de los procedimientos de selección para la supervisión de la obra del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital de Ferreñafe, Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, Región Lambayeque".

Al respecto, en atención a su oficio de referencia No. 000357-2022-GR.LAMB/GR (4142004-45), remito a usted un ejemplar visado y firmado para su registro y control institucional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,

p/o Mónica Siles
Directora y Representante

HT/gv Proyecto 23523-002



|||
Calle Baltazar La Torre 130 Tel.: +511 630 9900
C.P 15076 Tel.: +511 630 9999
San Isidro www.unops.org
Lima, Perú

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS – UNOPS – PARA EL ENCARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE FERREÑAFE, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN LAMBAYEQUE”

Conste por el presente documento, el Convenio para el encargo del procedimiento de selección para la supervisión de la obra del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital de Ferreñafe Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, Región Lambayeque” (en adelante se denominará “Convenio”), que celebran la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS, en adelante denominada “UNOPS”, representada por la señora Mónica Siles, identificada con carnet de identidad N°20191663, con domicilio en la Calle Baltazar la Torre 130, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima y el GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE, representado por el señor Luis Alberto Diaz Bravo identificado con DNI N° 41395972, a quien en adelante se denominará (GORE Lambayeque).

CONSIDERANDO que:

UNOPS es un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, creado por Decisión 48/501, el 19 de Setiembre de 1994, de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

UNOPS tiene como parte integrante y central de su mandato la ejecución y gestión de proyectos, las adquisiciones y provisiones de bienes, obras y servicios y en general la provisión de cooperación y asistencia técnica a Gobiernos en su condición de Estados-Miembros de la Organización de las Naciones Unidas;

UNOPS es un Organismo Internacional, sin fines de lucro y cuenta con mandato, entre otros, para organizar, conducir y realizar procedimientos de selección de proveedores, por encargo de terceros. UNOPS dispone de sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos para los procesos de licitaciones que garantizan la eficiencia y transparencia en el desarrollo de los mismos.

El Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la República del Perú para el establecimiento de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en Lima, firmado el 21 de abril de 2008 (en adelante, el “Acuerdo de Sede”), legitima a UNOPS a brindar cooperación y asistencia técnica al Gobierno de acuerdo con su mandato, por lo que el referido Acuerdo de Sede contiene las condiciones básicas bajo las cuales la UNOPS brinda cooperación y asistencia técnica sin fines de lucro al Gobierno en sus esfuerzos para lograr un desarrollo humano sostenible de acuerdo con programas y prioridades nacionales de desarrollo;

Las actividades objeto del presente Convenio se encuentran enmarcadas en el mandato de UNOPS;

Por su parte, el GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política, administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la prestación



de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Así, UNOPS y el Gobierno Regional de Lambayeque acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

1.1 El presente Convenio tiene por objeto el encargo a UNOPS del procedimiento de selección para la supervisión de la obra del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital de Ferreñafe, Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, Región Lambayeque” según lo descrito en el Apéndice I del presente Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

2.1 La UNOPS deberá prestar al Gobierno Regional de Lambayeque con la debida diligencia y eficiencia, el presente encargo de procedimiento de selección, de acuerdo con el Apéndice I del presente Convenio.

2.2 Los fondos transferidos a UNOPS serán ejecutados exclusivamente de acuerdo con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos financieros de UNOPS y estarán sujetos exclusivamente a las normas y procedimientos de auditorías internas y externas de la organización.

2.3 Gobierno Regional de Lambayeque se obliga a proceder con las transferencias financieras de los montos correspondientes y a aprobar los productos objeto del presente Convenio. Además, se compromete a brindar las facilidades del caso para alcanzar los objetivos del proyecto, así como asegurar que se brinde al personal de UNOPS las facilidades y el soporte necesario para la ejecución de la asistencia y cualquier otro requerimiento que eventualmente fuera necesario para la adecuada ejecución de dicha asistencia, dentro del marco de sus competencias, posibilidades y responsabilidades.

2.4 UNOPS, de acuerdo con el Apéndice I y este acuerdo, estará encargada únicamente de la conducción y realización del procedimiento de licitación, hasta la comunicación del resultado de este proceso. El Gobierno Regional de Lambayeque reconoce que la firma y administración del contrato es de exclusiva responsabilidad del Gobierno Regional de Lambayeque. UNOPS no recibirá ningún fondo para tales erogaciones y no será responsable por cualquier implicancia en caso de que Gobierno Regional de Lambayeque no suscriba los contratos, ni tendrá responsabilidad subsidiaria alguna respecto de la administración y gestión de los contratos. El Gobierno Regional de Lambayeque no sólo libera a UNOPS de responsabilidad sobre los actos subsiguientes a la adjudicación, incluyendo, sin estar limitado a ello, la firma del contrato y la administración y gestión contractual, sino que también se obliga a indemnizar y defender a UNOPS de conformidad con la cláusula IX de este Convenio.

2.5 Cuando el Gobierno Regional de Lambayeque así lo solicite, UNOPS informará al Gobierno Regional de Lambayeque acerca del avance de las actividades en la medida en la que sea compatible con las sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos de UNOPS que rigen el proceso.



2.6. El Gobierno Regional de Lambayeque deberá asegurar que existan las respectivas previsiones presupuestarias y la disponibilidad de los fondos para el procedimiento de selección conducido por UNOPS. El Gobierno Regional de Lambayeque deberá presentar a la UNOPS la acreditación de dichos requisitos siempre que sea solicitado.

2.7 UNOPS presentará un resumen de informe final sobre el procedimiento de selección encargado, a la culminación del mismo, informando sobre el resultado del proceso (adjudicado, cancelado, fracasado, desierto) sujeto a las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos de UNOPS.

2.8 Considerando que el procedimiento de selección se lleva a cabo por encargo del Gobierno Regional de Lambayeque, que será quién tendrá a su cargo la suscripción y administración del contrato, el Gobierno Regional de Lambayeque solicita a UNOPS que incluya como condición de elegibilidad que en dichos procesos no podrán participar como licitantes (i) las firmas que se encuentren impedidas para ser participantes, postores y/o contratistas, conforme a las reglas y condiciones de elegibilidad aplicables por el Gobierno del Perú; y (ii) los consorcios conformados por dichas firmas.

2.9 UNOPS se obliga a (i) incluir lo establecido en la Cláusula 2.8 en los documentos de licitación y (ii) si, a pesar de lo anterior, se recibieran ofertas de firmas o consorcios inelegibles conforme al párrafo anterior, UNOPS deberá considerar inelegibles a los mismos, dejando constancia y notificándoles de que han sido declarados inelegibles para participar en los procesos regulados por el Convenio, en virtud de una decisión del Gobierno de Perú.

2.10 El Gobierno Regional de Lambayeque se obliga a (i) enviar a UNOPS (a) las listas de inelegibilidad, o (b) la información de cómo acceder a ellas electrónicamente, y (ii) a enviar inmediatamente a UNOPS cualquier actualización de los anteriores.

2.11 El Gobierno Regional de Lambayeque declara que (i) asume toda responsabilidad, incluyendo, sin estar limitado a ello, cualquier responsabilidad monetaria y financiera derivada directa o indirectamente de la declaratoria de inelegibilidad realizada conforme a esta sección; (ii) libera a UNOPS de dicha responsabilidad; y (iii) garantizará que la autoridad competente del Gobierno de Perú, según sea el caso, mantendrá a UNOPS indemne y le defenderá de cualesquiera reclamos, incluyendo, sin estar limitado a ellos, reclamos presentados por el Gobierno de Perú, sus organismos autónomos, dependencias, órganos desconcentrados, entidades paraestatales, entidades descentralizadas y demás organismos a nivel federal, estatal y municipal, proveedores, particulares o terceros, que se deriven directa o indirectamente de la declaratoria de inelegibilidad realizada conforme a esta Sección; o que, en su defecto, el Gobierno Regional de Lambayeque le mantendrá indemne y le protegerá de dichos reclamos.

CLÁUSULA TERCERA: DE LOS COSTOS DEL ENCARGO

3.1. El costo del presente encargo corresponde a **USD 108,610.80 USD (Ciento ocho mil seiscientos diez con 80/100 dólares americanos).**



3.2 El presente monto ha sido calculado de acuerdo con el alcance y los plazos previstos para implementación del presente encargo descritos en el Apéndice I y no cubre imprevistos que eventualmente sean generados por retrasos no atribuibles a UNOPS, razones de fuerza mayor o demás acontecimientos fuera de su control, los cuales también podrían implicar incrementos a los costos. Asimismo, en el caso de que el proceso de licitación no haya resultado en una comunicación de adjudicación (por haber sido este cancelado, fracasado o desierto), si la entidad requiriera un nuevo proceso, UNOPS y la entidad acordarán lo necesario para llevar a cabo el nuevo proceso, incluyendo un nuevo cronograma de actividades, plazos, y presupuesto, mediante la emisión de una enmienda así como se delinea en la cláusula sexta del presente convenio.

3.3 En caso de que por cualquier causa o razón independiente de la voluntad de UNOPS, el encargo en su conjunto o uno de sus componentes tenga que interrumpir sus actividades operativas, suspenderse y/o cancelarse, UNOPS recuperará con cargo al presupuesto mencionado los eventuales costos incurridos para honrar los compromisos ya adquiridos con terceros, para realizar las operaciones de cierre ordenado y cubrir demás contingencias relacionadas con la suspensión o terminación del Convenio.

3.4 El Gobierno Regional de Lambayeque se compromete a depositar, conforme a lo previsto en el Apéndice I del presente Convenio, el importe inicial de **USD 43,444.32 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 32/100 dólares americanos)**, y a hacer el depósito del saldo restante de acuerdo con el cronograma previsto, en la siguiente cuenta de UNOPS:

Nombre de la cuenta: UNOPS

Nombre del Banco: Chase Bank

Dirección del Banco: 1166 Avenue of the Americas, 14th floor, New York, NY, 10036, U.S.A.

Número de cuenta: 323-846017

SWIFT: CHASUS 33

ABA: 021 0000 21

3.5 UNOPS no tiene obligación de comenzar o continuar, según proceda, las Actividades hasta haber recibido los desembolsos conforme al cronograma de desembolsos indicado en el apartado 8.2 del Anexo I del presente Convenio.



CLÁUSULA CUARTA: DE LOS DOMICILIOS DE LAS PARTES

4.1 Toda la correspondencia relativa a la puesta en práctica de este Convenio será dirigida a:

Domicilio UNOPS

Monica Siles

Representante

Centro de Operaciones de UNOPS en el Perú

Calle Baltazar la Torre N° 130, San Isidro

Telf. 630 - 9999

peoc@unops.org

Domicilio GORE Lambayeque

Luis Alberto Diaz Bravo

Gobernador Regional

Gobierno Regional de

Lambayeque

Telf. 074606060

oficinaenlacelima@regionlambaye

que.gob.pe



4.2 Toda notificación que cualquiera de las Partes deba efectuar conforme al presente Convenio se considerará debidamente realizada cuando se entregue en persona o se envíe mediante correo electrónico a la dirección se indique en la Cláusula 4.1 de este Convenio. Las Partes podrán modificar su dirección mediante notificación conforme a lo dispuesto en la presente cláusula.

4.3 Se considerará que las notificaciones cursadas o entregadas conforme a lo dispuesto anteriormente se han entregado o efectuado y recibido:

- a) el primer día hábil posterior al envío si se entrega en persona; o
- b) el día del envío si se envía mediante transmisión por correo electrónico en el horario habitual de oficina del destinatario en un día hábil; de lo contrario, el primer día hábil posterior al envío.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA DURACIÓN Y RENOVACIÓN

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de recepción por parte de UNOPS de la primera transferencia y/o desembolso y tendrá una duración de 6 meses.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA MODIFICACIÓN

Las Partes podrán acordar introducir modificaciones y/o ampliaciones de los alcances del presente Convenio, las cuales serán formalizadas por medio de una enmienda al presente Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia entre UNOPS y el Gobierno Regional de Lambayeque que surja a causa de, se derive de o guarde relación con el presente Convenio y que no sea resuelta por medio de negociaciones o por otro medio de solución aceptado de común acuerdo, se someterá a arbitraje a solicitud de cualquiera de las Partes. Cada una de las Partes nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrados designarán a un tercer árbitro, quien actuará como Presidente. Si dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud de arbitraje una de las Partes no hubiera cumplido con designar al árbitro que le corresponde, o si dentro de los 15 días siguientes al nombramiento de los dos árbitros no se hubiera designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre un árbitro. Los árbitros establecerán el procedimiento arbitral y las costas del arbitraje correrán a cargo de las Partes en las proporciones que éstos determinen. El laudo arbitral contendrá una exposición de los motivos en que esté fundado y las Partes lo aceptarán como solución definitiva de la controversia.

CLÁUSULA OCTAVA: PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

8.1 El Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas y la República de Perú para el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos del 21 de abril



de 2008, ratificado por el Decreto Supremo N° 029-2009-RE, será aplicable a todas las actividades y al personal de UNOPS en cumplimiento de este Convenio. Las partes también dejan constancia de que a esas actividades y al personal de UNOPS se le aplica la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946, de la cual el Gobierno de Perú es parte.

8.2 Nada contenido en el presente Convenio deberá ser interpretado como una renuncia tácita o expresa a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluida la UNOPS y su personal.

CLÁUSULA NOVENA – CONSIDERACIONES ADICIONALES

9.1 Dado que la asistencia prevista en el presente Convenio se presta en beneficio último del Gobierno peruano, el Gobierno Regional de Lambayeque cargará con los riesgos de las operaciones del presente Convenio, por lo que libera de toda responsabilidad, defenderá y mantendrá indemne a UNOPS, sus funcionarios, agentes, empleados y servidores de y contra toda acción, reclamación, demanda, indemnizaciones por pérdidas, proceso o responsabilidad de cualquier índole o clase derivadas o relacionadas, directa o indirectamente de las operaciones bajo el presente Convenio), incluyendo, pero no limitado a, cuestionamientos de los licitantes, la eventual falta de firma del contrato, cualquier eventual incumplimiento contractual por parte del contratista adjudicado (incluyendo, sin estar limitado a ello, aquéllos que pudieran resultar en sanciones de cualquier índole, tales como sanciones administrativas, medioambientales, etc.), excepto cuando el Gobierno Regional de Lambayeque y UNOPS convengan en que dichos reclamos o responsabilidades están asociados a negligencia grave o falta intencional de UNOPS y su personal.

9.2 El Convenio consta del presente documento y el Apéndice I. En caso de conflicto entre lo indicado en el presente documento y el Apéndice I prevalecerá lo establecido en el presente documento.

9.3 El Gobierno Regional de Lambayeque debe comunicar a UNOPS de inmediato cualquier situación real o potencial que pueda interpretarse de forma razonable como un conflicto de intereses o un posible conflicto de intereses.

9.4 Ninguna de las Partes puede ceder este Convenio ni ninguno de los derechos u obligaciones que se disponen en él, ya sea íntegra o parcialmente, sin la autorización previa por escrito de la otra Parte. Tal autorización no puede denegarse sin motivo.

9.5 Para ser efectivas, las renunciaciones a cualquiera de las disposiciones del presente Convenio deben plasmarse por escrito y ser firmadas por la Parte ante la que se pretende hacer valer tal renuncia. La omisión de cualquiera de las Partes en el ejercicio o ejecución de cualquiera de sus derechos estipulados en este Convenio no constituye ni debe considerarse una renuncia de esa Parte al ejercicio subsecuente de tales derechos; tampoco debe el ejercicio puntual o parcial de cualquier derecho impedir el ejercicio posterior de ese u otros derechos.

CLÁUSULA DÉCIMA - DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



10.1 De conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, UNOPS exige a su personal que se abstenga de aceptar honores, condecoraciones, obsequios o remuneraciones de terceros si tal aceptación no es compatible con su condición de funcionarios internacionales. De igual modo, UNOPS no permite que su personal utilice en ningún momento ni de ningún modo en beneficio propio la información a la que accede con motivo de su cargo oficial ni que acepte, mantenga o asuma ningún cargo o actividad que no sea compatible con el fiel desempeño de su cometido en UNOPS.

10.2 Cuando proceda, UNOPS puede rescindir inmediatamente sus acuerdos con beneficiarios de ayudas, asociados de ejecución, destinatarios, asociados, contratistas o agentes que cometan irregularidades o incurran en conductas fraudulentas o prácticas corruptas relacionadas con esta u otras actividades de UNOPS financiadas en virtud de este Contrato; asimismo, UNOPS tomará todas las medidas necesarias para recuperar los fondos abonados de manera indebida. UNOPS ingresará los fondos que recupere de este modo en la cuenta del Proyecto, según lo estipulado en sus directrices organizativas e instrucciones administrativas. Los gastos en que UNOPS incurra para recuperar los fondos utilizados de manera indebida se cargarán a la cuenta del Proyecto.

10.3 UNOPS debe comunicar de inmediato al Gobierno Regional de Lambayeque toda práctica ilegal o corrupta relacionada con cualquier actividad financiada en virtud del presente Convenio, sea o no responsabilidad de UNOPS, siempre que tal notificación no ponga en peligro la investigación de UNOPS.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - DE LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas al terrorismo, entre ellas las resoluciones 1373 (2001) y 1267 (1999) y las resoluciones conexas, las Partes declaran su firme compromiso con la lucha internacional contra el terrorismo, especialmente contra la financiación del terrorismo. La política del Gobierno peruano es hacer lo posible por evitar que sus fondos sirvan, directa o indirectamente, para apoyar a individuos o entidades relacionadas con el terrorismo. En este sentido, UNOPS se compromete a aplicar las medidas necesarias para evitar que los fondos aportados por el Gobierno para respaldar el Proyecto se empleen para ofrecer asistencia o apoyar de otro modo a terroristas u organizaciones terroristas, e informará al Gobierno de conformidad con sus directrices organizativas e instrucciones administrativas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PROTECCIÓN DE MENORES

UNOPS no acepta ninguna práctica contraria a los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. UNOPS se compromete a proteger a los menores de todo tipo de abusos durante la implementación de este Convenio Específico.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN

13.1 Este Convenio Específico podrá ser rescindido en cualquier momento por una de las partes mediante notificación escrita a la otra parte con antelación de treinta (30) días. Las obligaciones contraídas por las partes en virtud de este Convenio subsistirán después de su



expiración en la medida que sea necesario para posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la atribución de los fondos y los bienes, el cierre de las cuentas entre las partes en el Convenio Específico y la liquidación de las obligaciones estipuladas con respecto al personal, los contratistas, los consultores o los proveedores.

13.2 La rescisión del presente Convenio no menoscaba los derechos u obligaciones adquiridos previamente por las Partes. Igualmente, la rescisión no menoscaba los derechos u obligaciones adquiridos por la Parte que rescinde el Convenio ya sean estos resultantes de la rescisión o del hecho que dio origen a la rescisión.

13.3 Todas las disposiciones del presente Convenio que, por su naturaleza, deban perdurar tras el vencimiento o rescisión del presente Convenio mantendrán vigencia tras dicho vencimiento o rescisión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD, DIVULGACIÓN Y TRANSPARENCIA

14.1 Se entiende y conviene que toda la información externa e interna relacionada con este Convenio, salvo aquella que cualquiera de las Partes clasifique explícitamente como confidencial, está sujeta exclusivamente a los requisitos de divulgación y transparencia de UNOPS, de acuerdo con sus directrices organizativas e instrucciones administrativas, así como a la Norma IATI.

14.2 UNOPS debe comunicar a todo cambio, incumplimiento o hecho que pueda afectar de manera considerable a la ejecución de este Convenio Específico.

14.3 Las Partes acuerdan que los documentos facilitados o generados en relación con este Convenio solo deben ponerse a disposición del público una vez que ambas Partes autoricen por escrito tal divulgación.

Las partes declaran su conformidad con las cláusulas contenidas en el presente Convenio, suscribiéndolo en dos ejemplares de igual tenor y forma y para un solo efecto.



En nombre del Gobierno Regional de Lambayeque

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL
Luis Alberto Diaz Bravo
Abog. Luis Alberto Diaz Bravo
GOBERNADOR REGIONAL

Fecha:

Luis Alberto Diaz Bravo
Tarjeta de Identidad No 41395972



En nombre de UNOPS





[Handwritten signature]



Fecha

Mónica Siles
Tarjeta de Identidad N° 579/2019



3 ANTECEDENTES

3.1 Antecedentes del Proyecto

El proyecto “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del hospital de Ferreñafe, Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe – Región Lambayeque” es una iniciativa del Gobierno Regional de Lambayeque (GORE) para la construcción del nuevo Hospital de Ferreñafe, el cual fue planificado para brindar atención médica de consulta externa, ayuda al diagnóstico, atención del parto, cirugía e internamiento. Con este propósito, y desde el 2011 en donde se le dio al Hospital categoría II-1, el GORE ha impulsado el estudio de preinversión y la elaboración de un expediente técnico, para desarrollar una infraestructura moderna, segura y funcional, la cual cuenta con ambientes, dimensiones y acabados especialmente diseñados para una atención médica-hospitalaria de calidad, dotándola del equipamiento necesario para lograr sus fines.

Se espera que el edificio actual sea demolido para proceder con la construcción del nuevo hospital de atención II-1, el cual está ubicado dentro del casco urbano de la Ciudad de Ferreñafe, distante de Lima a 780.00 km y a 20 km de la Ciudad de Lambayeque, y tendrá las siguientes características:

- Área construida: 10,841.65 m²
- Unidades: Consulta externa, emergencia, centro obstétrico, centro quirúrgico, hospitalización, patología clínica, banco de sangre tipo I, anatomía patológica, diagnóstico por imágenes, medicina de rehabilitación, nutrición dietética, farmacia, central de esterilización, administración, cadena de frío, gestión de la información, transportes, salud ambiental, casa de fuerza, central de gases, lavandería, talleres de mantenimiento, almacén, servicios complementarios.

Por esta razón, el GORE solicitó la prestación de servicios de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para el encargo del proceso de licitación para la supervisión de esta obra, dada la alta especialización y experiencia de UNOPS en este tipo de actividades.

UNOPS ha elaborado el presente documento de proyecto que se presenta a la consideración del GORE, bajo la modalidad de “licitaciones por encargo”.

3.2 Antecedentes de UNOPS





La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) es un órgano subsidiario de las Naciones Unidas creado por la Decisión 48/501, del 19 de septiembre de 1994, de la Asamblea General de las Naciones Unidas. UNOPS es una organización pública internacional de carácter intergubernamental que no tiene fines de lucro. Adicionalmente, por estatuto y decisión de la propia Asamblea General, UNOPS es desde sus orígenes una entidad totalmente autofinanciada, que no recibe ni puede recibir donaciones, lo que acentúa su eficiencia y disciplina financiera.

UNOPS es un recurso de las Naciones Unidas para la prestación de servicios y soluciones en el ámbito de la asistencia humanitaria, el desarrollo y la consolidación de la paz y la seguridad. Nuestra misión es ayudar a las personas a mejorar sus condiciones de vida y a los países a lograr la paz y un desarrollo sostenible.

Los valores de la UNOPS se basan en la Carta de las Naciones Unidas y en los mandatos legislativos de la Asamblea General. En su decisión 2016/19, la Junta Ejecutiva acogió con satisfacción los valores y la razón de ser de la UNOPS reflejados en su propósito, su proyecto y su misión.

El Plan estratégico de UNOPS para el período 2022-2025 se centra en el mejoramiento del apoyo a las prioridades de desarrollo de nuestras contrapartes nacionales, así como del fortalecimiento de las capacidades para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este plan gira en torno a tres áreas de apoyo centrales para UNOPS: la infraestructura de calidad, el mejoramiento del proceso adquisiciones públicas, y la iniciativa de inversiones sostenibles en infraestructura e innovación.

UNOPS apoya aproximadamente 1,000 proyectos al año en nombre de sus asociados. El valor global de los servicios entregados por UNOPS en el año 2020 ascendió a USD \$2,200 millones en proyectos humanitarios, de desarrollo y de paz y seguridad, incluyendo USD \$900 millones en proyectos relacionados a la respuesta y recuperación frente a la pandemia del COVID-19.

En el Perú, UNOPS ha tenido un impacto significativo en el sector salud, apoyando a actores claves en el país tal como el Ministerio de Salud (MINSA), el Seguro Nacional del Perú (ESSALUD), y distintos Gobiernos Regionales. Por ejemplo, en el 2007 se firmó un convenio de cooperación con EsSalud con el objetivo de proveer servicios de asistencia técnica para las licitaciones y el gerenciamiento de proyectos en obras de infraestructura, supervisión de construcciones y la gestión de los contratos. En el marco del convenio (2007-2018), se movilizaron inversiones por más de US\$410 millones, logrando resultados significativos como la construcción y equipamiento de siete hospitales nacionales; la adquisición de 50 mil equipos médicos de alta y mediana



tecnología, la renovación de 27 mil unidades de mobiliario clínico e insumos biomédicos, la adquisición de 320 ambulancias, y tecnología de punta para centros asistenciales en Lima y provincias.

En la región de América Latina y el Caribe, UNOPS ha ejecutado 47 proyectos de implementación, asistencia técnica y gerencia, en el área de infraestructura hospitalaria y equipamiento biomédico, así como de adquisiciones de ambulancias, en varios países tales como Argentina, Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Santa Lucía y Uruguay, entre otros, con un presupuesto aproximado de dos mil millones de dólares.

4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1 Propósito del Proyecto

El propósito del proyecto es contribuir a la selección de un contratista que permita que el GORE pueda proceder con la supervisión de la obra del proyecto “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del hospital de Ferreñafe, Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe – Región Lambayeque”.

En apoyo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, UNOPS contribuirá con el Proyecto con los siguientes ODS:

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>ODS 3 - Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades</p>
---	--

- 3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- 3.2 Para el 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.



- 3.3 De aquí a 2030 poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- 3.7. Para el 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todas las personas.

	<p>ODS 5 - Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>
--	--

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

	<p>ODS 9 - Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación</p>
---	---

- 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos



	<p>ODS 10 - Reducir la desigualdad en y entre los países</p>
---	---

- 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

4.2 Objetivos del Proyecto

El objetivo del proyecto es la ***“Realización del proceso de licitación pública por encargo para la selección de la empresa que supervisará la obra del proyecto “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del hospital de Ferreñafe, Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe – Región Lambayeque”.***

El proyecto comprende:

- Revisión de la documentación técnica
- Elaboración de documentos de licitación
- Convocatoria del procedimiento de licitación
- Evaluación de Ofertas
- Informe final del proceso de licitación
- Cierre operativo del proyecto

5 ALCANCE / SERVICIOS DEL PROYECTO

Fase 1: Fase preparatoria



- **Revisión de la documentación técnica.** UNOPS revisará todos los aspectos técnicos que conformen la documentación técnica y términos de referencia, el cumplimiento de normas y estándares, plazos establecidos y demás aspectos que garanticen la calidad de la contratación. De ser el caso, UNOPS podrá emitir recomendaciones de mejoras.

Producto: Documentación técnica revisada.

- **Elaboración de los documentos de licitación.** A partir de los Términos de Referencia y del Informe de revisión del expediente técnico elaborado por UNOPS y aprobado por el GORE, UNOPS elaborará los documentos de licitación (bases), previa decisión de la metodología de evaluación a seguir. Los documentos de licitación se basarán en los modelos vigentes estándares de UNOPS, sin embargo, el modelo de contrato será elaborado por la entidad de acuerdo con las normas nacionales aplicables y será incluido en el documento de licitación. El documento de licitación será puesto a consideración de el GORE para su conformidad e inicio del proceso de licitación por parte de UNOPS.

Producto: Documentos de licitación (bases).

Fase 2: Gestión de la licitación

- **Publicación de la convocatoria del proceso de licitación.** La convocatoria será de difusión internacional y nacional, para tal efecto UNOPS la publicará en el Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM), Embajadas y diarios de difusión nacional. Cabe mencionar que el proceso de selección se desarrollará a través de la plataforma electrónica de contrataciones de UNOPS, eSourcing.

Producto: Aviso de convocatoria publicado.

- **Preparación de notas aclaratorias y enmiendas.** UNOPS atenderá en coordinación con el GORE las aclaraciones técnicas, legales y/o administrativas de potenciales licitantes, y proveerá asesoría respecto de las modificaciones necesarias que eventualmente puedan generarse. Dichas aclaraciones estarán a disposición de todos los interesados a través del Portal Mundial para Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM, por sus siglas en inglés).

Producto: Notas aclaratorias y enmiendas con las respuestas a las consultas recibidas.

- **Recepción y apertura de las ofertas.** UNOPS será responsable de recibir las ofertas y llevar a cabo el acto público de apertura. En dicho acto de apertura podrá participar como observador un representante de la Entidad.



Producto: Acta de apertura de ofertas.

- **Evaluación de ofertas.** UNOPS realizará la evaluación de las ofertas presentadas por los licitantes, considerando los criterios de evaluación incluidos en los documentos de licitación y elaborará un Resumen de Evaluación, el cual que contendrá las conclusiones de evaluación técnica-económica y las recomendaciones de adjudicación de la buena pro a favor de las empresas que hayan remitido las propuestas más convenientes.

Producto: Informe final del proceso de selección

- **Adjudicación de la buena pro.** De ser el caso, y una vez obtenida la aprobación de la autoridad de adquisiciones de UNOPS, UNOPS procederá a adjudicar la Buena Pro mediante comunicación escrita al licitante seleccionado. Posteriormente, UNOPS remitirá el expediente al GORE, de acuerdo con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos de UNOPS, para el perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo.

El expediente incluye la siguiente documentación:

- Copia de los documentos de licitación, respectivas Enmiendas y documento de Aclaración
- Copia del modelo del aviso de convocatoria
- Copia del Acta de Apertura Pública de las Propuestas.
- Copia del Resumen de Evaluación
- Copia de la oferta del licitante adjudicado, la cual incluye las respuestas a las aclaraciones brindadas durante la evaluación de su oferta.
- Copia de la carta de adjudicación



El GORE es responsable de todas las actividades luego de finalizado el proceso de licitación, incluyendo, sin estar limitado a ello, el registro en el SEACE de toda la información referida al encargo y al procedimiento encargado según las reglas aplicables al GORE, para lo cual UNOPS proporcionará la información necesaria de acuerdo a sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.



Producto: Adjudicación escrita de la buena pro.

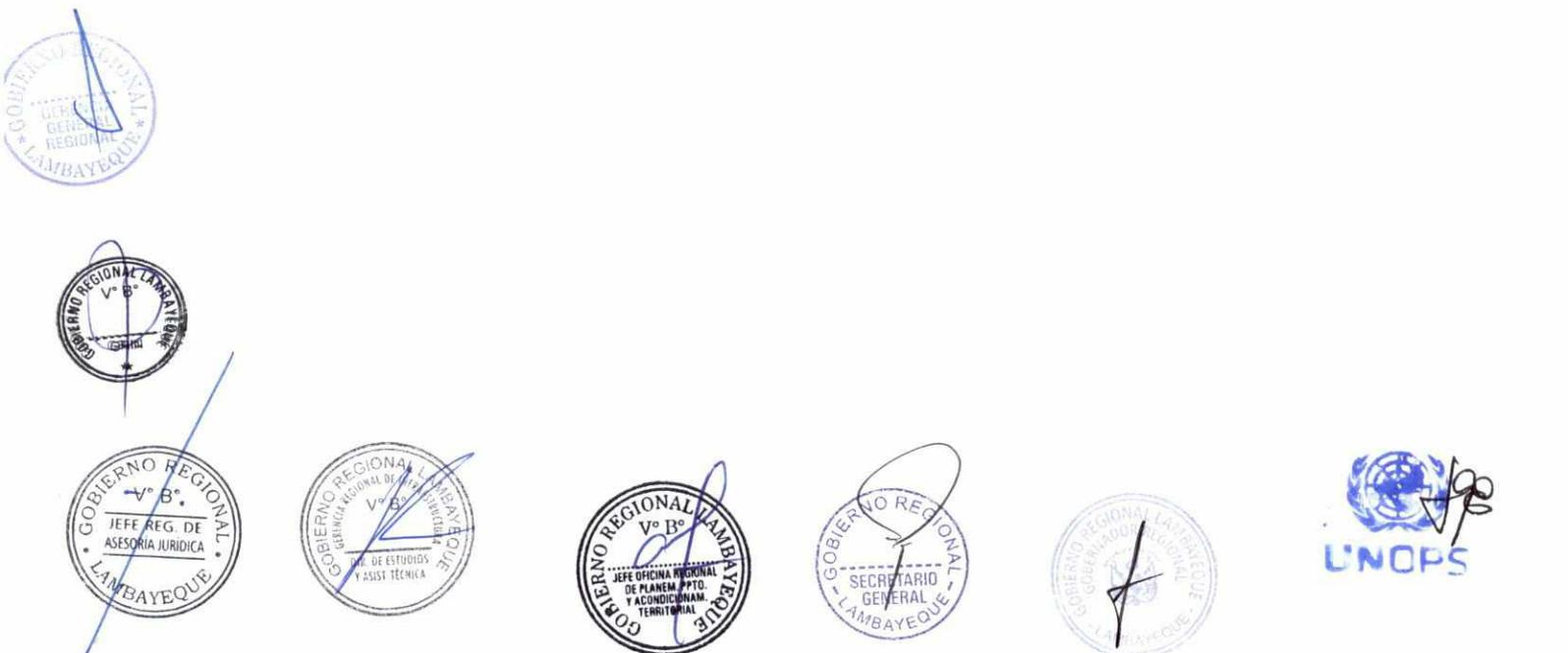
La intervención de UNOPS culmina con la finalización del proceso de selección. En tal sentido, y de haberse adjudicado el contrato, el contrato será suscrito entre la(s) empresa(s) adjudicada(s) y al GORE.



6 CRONOGRAMA

Dada la cobertura internacional que requiere este proceso se estima que las operaciones del proyecto tendrán una duración de seis (6) meses, a partir de la fecha de recepción por parte de UNOPS de la primera transferencia y/o desembolso financiero. Luego de este período, se considera un período no mayor de dieciocho (18) meses para el cierre financiero del proyecto.

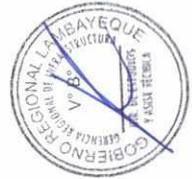
En el siguiente cuadro, se muestra el cronograma tentativo de actividades principales para la ejecución del proyecto y los plazos previstos para cada servicio/producto.



ACTIVIDADES	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S1	S2	S3	S4
Firma de convenio (1er desembolso a la firma del convenio)													
Levantamiento observaciones a las EETT/TDR													
Aprobación EETTS/TDR													
Elaboración y aprobación de bases													
Fase 1													
Convocatoria													
Evaluación													
Aprobación Comité													
Periodo de protestas													
Fase 2													
Adjudicación de la buena pro													
Fase 3													
Cierre operativo del Proyecto													

Nota importante:

1. Los plazos son referenciales y están condicionados a la respuesta del mercado, la cantidad de ofertas que se reciban, la calidad de las ofertas y la recepción y absolución de protestas. Por lo tanto, este cronograma está sujeto a revisión conjunta con el GORE en la medida que vayan avanzando los hitos.
2. Considerando que la propuesta de "obra" ya contempla la revisión del expediente técnico (fase 1 del cronograma) dentro de sus actividades, el cronograma de la propuesta de supervisión no incluye esta actividad.



7 INSUMOS DEL PROYECTO

7.1 Insumos de Personal

- Gerente de Proyecto
- Asociado de Proyecto
- 2 Asociados de adquisiciones
- Asociado Infraestructura
- Especialista en Género
- Auxiliar de Gestión de Proyectos
- Especialistas técnicos:
 - Arquitecto
 - Ing. Estructural
 - Ing. Civil costos y presupuestos
 - Ing. Electromecánico
 - Ing. Telecomunicaciones
 - Ing. Hidrosanitario

La supervisión del equipo de proyecto será responsabilidad únicamente de la UNOPS y el reclutamiento y asignación de estos profesionales se realizará bajo las normas, políticas y procedimientos de la UNOPS.

7.2 Insumos operativos

Los siguientes insumos están relacionados a las operaciones, acciones logísticas y movilización del personal para efectos del proyecto:

- Equipos de oficina
- Materiales, comunicaciones, varios
- Misceláneos



7.3 Insumos de soporte

Están referidos al soporte e insumos de la Oficina de UNOPS en Perú y la Oficina Regional para Latinoamérica y el Caribe (LCR) para el control de calidad.

- Dirección de Oficina
- Coordinación de Recursos Humanos y Asistente de Personal
- Coordinación de Finanzas y Asistente de Pagos
- Coordinación de Adquisiciones y Asistente de Compras
- Materiales, comunicaciones, varios.

Los insumos de personal, los insumos operativos e insumos de soporte antes descritos se encuentran incluidos en el proyecto. De existir algún cambio en la estrategia de desarrollo del proyecto, alcances y plazos establecidos en el presente documento, UNOPS y el Asociado a través de la Junta de Proyecto analizarán la extensión de los insumos y los costos adicionales que excedan el presupuesto previsto en el marco del acuerdo suscrito.

8 PRESUPUESTO

UNOPS trabaja únicamente sobre la base de recuperación de costos y por ende no persigue ningún lucro en el desarrollo de sus actividades. Cada proyecto ejecutado por UNOPS refleja una estructura de costos que se basa en los diferentes insumos necesarios para asegurar un gerenciamiento eficiente y la atención a los principios y valores, así como las Normas y Reglamentos Financieros que aplican a UNOPS. Al ser UNOPS una entidad del Sistema de Naciones Unidas auto sostenible financieramente, está mandatada por la Asamblea General de la ONU a recuperar todos los costos directos e indirectos asociados a sus intervenciones.

A continuación, se sintetiza el presupuesto total del proyecto de acuerdo a las actividades descritas en el numeral 5 y 6 para un proceso de licitación dentro de los plazos previstos:

DESCRIPCIÓN	MONTO (USD)
Costos Directos del Proyecto	85,635.90
Costos indirectos UNOPS	22,974.90
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	108,610.80



8.1 Descripción de los rubros

1. Costos directos:

- **Personal profesional y soporte:** presupuesto previsto para el pago de expertos/as y consultores/as de nivel nacional e internacional, así como el personal de soporte administrativo: gerencia del proyecto, reclutamiento de consultores, administración de contratos de expertos/as y consultorías, manejo de las finanzas y administración del proyecto, asistencia legal, participación en el Comité de Dirección de Proyecto (CDP). Este rubro incluye seguros, servicios de seguridad de la ONU en el país, etc.
- **Operaciones y logística:** presupuesto previsto para las operaciones y logística del proyecto tales como el pago de: talleres, comunicaciones, materiales, equipos y otros gastos operacionales del proyecto.

2. Costos Indirectos:

Corresponden a la recuperación de los costos corporativos y de los servicios globales de UNOPS, que son utilizados sólo indirectamente en la ejecución del proyecto, entre otros: el funcionamiento global de UNOPS, el mantenimiento y profundización de las certificaciones y estándares globales, el funcionamiento del Grupo de Auditoría e Investigaciones, de la Oficina de Ética y de otras unidades de UNOPS cuya acción genera indirectamente impactos en el proyecto; uso de los servicios de supervisión, monitoreo y control de calidad proporcionados por la Sede central de UNOPS. El cobro de los gastos indirectos será realizado por UNOPS con cargo a los fondos del presupuesto anual, en los términos previstos en el presente acuerdo.

8.2 Cronograma de Desembolsos

Los fondos del proyecto serán transferidos a UNOPS de acuerdo al siguiente cronograma de desembolsos:

N°	PORCENTAJE	HITO O DESCRIPCIÓN	MONTO USD
1	40%	Desembolso 1 - A la firma	43,444.32
2	40%	Desembolso 2 - A la convocatoria del proceso de selección	43,444.32
3	20%	Desembolso 3 - A la entrega del informe final de proceso de selección	21,722.16



9 GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Para garantizar que los procesos de gestión de proyectos se integren en forma sólida y eficiente al cumplimiento de los objetivos de las instituciones de contraparte, UNOPS asume la planificación, delegación, seguimiento y control de todos los aspectos del mismo en términos de tiempo, costo, calidad, alcance, beneficios y riesgos.

Para el gerenciamiento de estos proyectos, UNOPS utiliza PRINCE2® (Projects in Controlled Environments), PMI (Project Management Institute) y el Manual de Gestión de Proyectos de UNOPS (PMM por sus siglas en Inglés), metodologías estructuradas para la gestión de proyectos y de sus recursos en un marco integrado de procesos y temáticas que abordan la planificación, delegación, seguimiento y control de los principales aspectos del rendimiento de un proyecto. Las características claves de estas metodologías están focalizadas en la justificación de los beneficios del proyecto, una estructura organizacional definida para el equipo de gestión del proyecto, su abordaje de planificación basada en el producto final, su énfasis en dividir el proyecto en fases manejables y controlables y su flexibilidad para ser aplicadas a un nivel apropiado a todo tipo de proyectos.

En línea con los principios de las metodologías de gestión de proyectos, UNOPS orienta la gerencia de los proyectos a la consecución de los resultados esperados, no a las actividades necesarias para alcanzarlos. En tal sentido, la base de los sistemas de gestión y monitoreo de los proyectos de UNOPS es la planificación ya que sin ella el resultado de los proyectos no se puede predecir en términos de alcance, calidad, riesgo, calendarios, costo y beneficios, por lo que quienes participan en la provisión de recursos no pueden optimizar sus operaciones.

En el caso del presente proyecto, el mecanismo de seguimiento contará con los elementos que se describen a continuación:

9.1 Comité de Dirección del Proyecto (CDP)

Se constituirá un Comité de Dirección de Proyecto (CDP), con la participación de las dos (2) máximas autoridades de toma de decisión del GORE y UNOPS quienes definirán las pautas estratégicas de la asistencia y la implementación de la misma según lo indicado en el Acuerdo, y tendrán la potestad de nombrar la Junta del Proyecto y acordar cambios al Convenio que deberán formalizarse entre las Partes mediante enmiendas al mismo.



9.2 Junta de Proyecto (JP)

Se constituirá la Junta del Proyecto (JP), cuyos miembros titulares serán niveles gerenciales del GORE y UNOPS, nombrados por el Comité de Dirección de Proyecto. La JP estará integrada por el/la Jefe de Programas de UNOPS en el Perú o su delegada/o, y el Coordinador Regional del GORE o su delegado/a. La JP rinde cuentas ante el CDP y tiene la autoridad para dirigir el proyecto dentro del marco establecido por el Convenio. La JP también es responsable de las comunicaciones entre el equipo de gestión del proyecto y las partes interesadas que no formen parte de dicho equipo. La JP puede delegar alguna de las tareas de Garantía del Proyecto a otras personas. Sus responsabilidades generales son las siguientes:

- Aprobación de la modificación de los cronogramas, presupuestos, planes operativos y metas del proyecto, así como los respectivos planes de excepción, cuando dichas modificaciones no requieran una adenda al presente memorándum de acuerdo.
- Revisión, observación y aprobación del Cronograma
- Definición de eventuales modificaciones al cronograma necesarias para la mejor ejecución del proyecto.
- Conocer los avances técnicos en las diversas fases del Proyecto, formular las observaciones y recomendaciones pertinentes a dichos Informes.
- Aprobación de los productos finales del proyecto;
- Autorizar el cierre del proyecto.

9.3 Gerente/a de Proyecto (UNOPS)

Un rol central en el gerenciamiento del proyecto es la figura del Gerente del Proyecto. UNOPS asignará a un miembro del personal de la oficina de Perú como Gerente del Proyecto que será coadyuvado por un asistente ejecutivo. El Gerente del Proyecto es el punto focal de UNOPS para las comunicaciones fluidas con el GORE referidas a la ejecución del Proyecto.

Éste/a cuenta con la autoridad para la gestión diaria del proyecto en nombre **de la Junta del Proyecto** y dentro de los límites establecidos por ésta. La responsabilidad principal del Gerente del Proyecto es asegurarse de que el proyecto cree los productos exigidos, dentro de las tolerancias de costo, tiempo, calidad, alcance, riesgo y beneficios esperados. A nivel operativo, es el responsable de que el proyecto genere los productos exigidos y es el responsable del progreso general y el uso de los recursos del proyecto.

El/la Gerente del Proyecto se reúne con la Junta del Proyecto con la frecuencia definida por la misma, pero al menos una vez al trimestre. La supervisión y reclutamiento de la Gerente de Proyecto es responsabilidad única de UNOPS.



9.4 Especialistas técnicos/as, consultores/as y apoyo operativo

Los/las Especialistas Técnicos de UNOPS son los/las encargados /as de las labores especializadas en las disciplinas involucradas en el proyecto: ingeniería,, ambiente, adquisiciones, comunicaciones, planificación, etc. El proyecto podrá disponer, además, del apoyo de profesionales consultores que asesoran al proyecto en todos aquellos aspectos que requieran una visión especializada para resolver problemas puntuales, de diseño o de ejecución.

UNOPS asegurará el acompañamiento operativo del Proyecto a través de la red de Especialistas en **Adquisiciones** desplegados a nivel mundial, priorizando la participación de aquellos localizados en América Latina y el Caribe. Asimismo una serie de actividades de supervisión y control de calidad de los procesos de licitación así como de los procesos de asistencia, serán llevados a cabo por la sede central de Copenhague, siguiendo el principio de segregación de funciones en la supervisión, que permite elevar los niveles de garantía y transparencia de los procesos llevados a cabo. En todas las fases del Proyecto, los expertos de temas sustantivos relevantes para el proyecto serán consultados oportunamente a fin de aprovechar sus conocimientos en la elaboración de los productos.

Completan la estructura organizativa del proyecto los roles de apoyo administrativo, de contabilidad y finanzas y de gestión de los recursos humanos, así como las funciones de Auditoría financiero-contable y de calidad. La supervisión y reclutamiento de los y las especialistas y consultores/as y el personal de soporte es responsabilidad exclusiva de UNOPS.



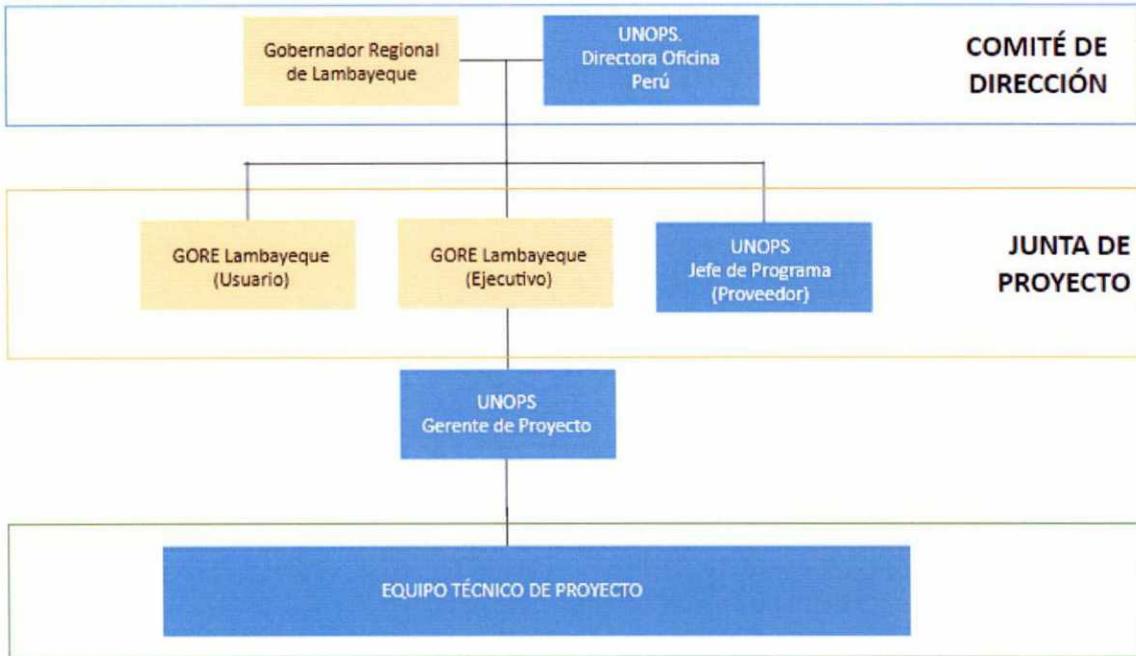


Figura 1. Gobernanza del proyecto

10 GESTIÓN DE RIESGOS

10.1 Gestión de Riesgos

La gestión de riesgos se refiere al enfoque planificado y sistemático de identificación, evaluación y control de riesgos durante todas las etapas del proyecto. El objetivo es facilitar una mejor toma de decisiones ante cada situación de riesgo, comprender mejor los riesgos, problemas y la profundidad de los posibles impactos, así como aumentar la capacidad de respuesta para una ejecución efectiva sin perjuicios organizacionales y financieros.

Una buena gestión de riesgos posibilitará identificar tempranamente lo que podría salir mal en cada fase del proyecto y cuáles son las posibles consecuencias. Si ciertos elementos se desarrollaran fuera de los límites del plan del proyecto, la gestión de riesgos ayudará a garantizar que el impacto se mantenga al mínimo.

La gestión de riesgos es liderada por el/la Gerente/a de Proyectos, en consulta con las personas involucradas. La función de monitoreo de la aplicación de las decisiones y su impacto sobre la



mitigación de los riesgos, evaluando los costos de las respuestas en función de los probables impactos, será informada por los supervisores semanalmente.

El procedimiento de gestión de riesgos abarca las siguientes actividades:

a. Identificación de riesgos potenciales

Se prestará especial atención a eventos que puedan implicar una amenaza para la ejecución del proyecto, la seguridad del área de intervención, la reputación de la organización, los costos, el cronograma, la calidad de los entregables y la facilidad de mantenimiento o usabilidad de productos. Riesgos estratégicos vinculados a los objetivos corporativos de UNOPS y los riesgos vinculados al plan del proyecto, necesitan ser identificados y monitoreados.

b. Evaluación de riesgos

Los riesgos identificados se incluirán en el registro de riesgos del proyecto, que identificará al/a la propietario/a del riesgo y los pasos que se están tomando para mitigar el riesgo. Los riesgos se categorizarán teniendo en cuenta la probabilidad y el impacto del evento.

c. Planificación de respuestas

La concentración de las respuestas estará en los riesgos altos, que tienen la mayor posibilidad de surgir y es probable que afecte la implementación del proyecto con mayor severidad. También se considerarán los riesgos medios y bajos para efectos de monitoreo y evaluación constante.

d. Implementación de las actividades de respuesta

El objetivo de la implementación de la respuesta al riesgo es garantizar que las respuestas de riesgo planificadas sean implementadas, su efectividad monitoreada, y la acción correctiva sea tomada cuando las respuestas no brinden soluciones efectivas. Habrá sólo una persona asignada como propietaria para cada riesgo identificado. La persona responsable realizará acciones de respuesta al riesgo en nombre y bajo la dirección del/la gerente/a del proyecto.

e. Comunicación de los resultados

Los riesgos se comunicarán de forma constante y periódica dentro de los entornos de las partes interesadas como parte de:

- Informes ad hoc, cuando sea apropiado o necesario.
- Reuniones de Junta de Proyecto.
- Informes de cierre operacional del proyecto.



10.2 Gestión de la comunicación y rendición de cuentas

Desde una perspectiva transversal UNOPS implementa acciones de comunicación enfocadas a difundir oportunamente y de manera veraz sobre las acciones y avances del proyecto. UNOPS opera de una forma transparente y responsable, bajo los principios de acceso a la información, la rendición de cuentas y el fomento de espacios de diálogo abierto entre las diferentes partes interesadas con el fin de conseguir una confianza y respeto mutuo con las entidades públicas, privadas y la ciudadanía en general. Por consiguiente, el proyecto desarrollará sus propios lineamientos generales de las acciones de comunicaciones internas, externas e información pública contempladas en el acuerdo marco, en coordinación con el GORE.

La estrategia de gestión de la comunicación se desarrolla de manera conjunta entre el GORE y UNOPS, estableciendo mecanismos para plantear mensajes, productos, flujos de información y acciones que respondan a las políticas de las instituciones involucradas, asegurando la adecuada visibilidad institucional del GORE, como entidad responsable nacional, y de UNOPS como agencia del Sistema de Naciones Unidas encargada de brindar los servicios técnicos, en el marco de los principios de transparencia, rendición de cuentas e información pública.

11 VALOR AGREGADO DE UNOPS

La participación de UNOPS implica el aprovechamiento integral de sus ventajas competitivas operacionales, su extensa experiencia en el área de infraestructura y gestión de la cadena de suministros y proyectos, así como sus valores y principios fundamentales:

Capacidad técnica: UNOPS cuenta con un personal diverso formado por más de 8.000 personas entregadas y con talento que tienen experiencia en diversos ámbitos para responder a las necesidades de nuestros asociados. Los más de 35 años de experiencia internacional de UNOPS en materia de servicios de gestión de proyectos y ejecución de procesos de adquisiciones permiten a las entidades asociadas contar con servicios de gestión profesionales, íntegros y eficientes, que cumplen con los más altos estándares internacionales.

Calidad: UNOPS cuenta con la Certificación de Excelencia en materia de políticas y procedimientos de adquisiciones del Instituto Colegiado de Compras y Suministros (The Chartered Institute of Purchasing & Supply, CIPS), considerada la más exigente a nivel mundial en el sector de adquisiciones y contrataciones, que certifica que UNOPS alcanza estándares de primer orden y que sus procesos, políticas y procedimientos han sido verificados por el organismo independiente de mayor prestigio internacional.

UNOPS ha recibido también las certificaciones del APMG, el grupo que está detrás de la metodología PRINCE2, como organización acreditada de consultoría y organización acreditada de capacitación, así como por el Project Management Institute (PMI), como proveedora registrada de educación y consultora registrada. De esta manera, UNOPS se ha convertido en la primera



organización internacional en recibir estas cuatro prestigiosas certificaciones en materia de gestión de proyectos.

Experiencia internacional, conocimiento local: UNOPS desarrolla su actividad en más de 80 países en todo el mundo. El trabajo de UNOPS en los entornos más difíciles la posiciona de un modo excepcional para operar con arreglo a normas globales en cualquier parte del mundo, garantizando los más altos estándares internacionales en términos de calidad, plazos y coste acordados, así como garantías respecto a los riesgos de ejecución.

Alcance mundial: Cuando se requiere una amplia difusión de los procesos de adquisición, UNOPS utiliza su vasta red mundial para publicitar e informar sobre las oportunidades a eventuales proveedores, así como para informar a sus asociados de los últimos desarrollos tecnológicos y soluciones en los bienes u obras que se van a licitar. Como recurso central de adquisiciones dentro del Sistema de Naciones Unidas, UNOPS administra el sitio UN WebBuy, que posibilita a los clientes encargar la adquisición online de bienes como vehículos y paneles solares de manera fácil y rápida, los cuales pueden ser entregados en cualquier parte del mundo, y el sitio United Nations Global Marketplace (UNGM), donde se publican todas las licitaciones realizadas por las Naciones Unidas.

Costo-eficiencia, calidad, celeridad: gracias a su significativo poder de compra a escala mundial, UNOPS puede lograr precios ventajosos que repercutan positivamente en el rendimiento de los fondos de las entidades asociadas y, por ende, de la población beneficiaria. UNOPS vigila el desempeño de los proveedores para garantizar que las entregas de bienes, obras o servicios se lleven a cabo con la puntualidad y los parámetros de calidad pactados.

Ventajas operativas: los procedimientos y documentos que utiliza UNOPS (Manual de adquisiciones, pliegos de licitaciones, formatos de contratos) son reconocidos y aceptados como instrumentos internacionalmente válidos por los donantes y las instituciones financieras internacionales, lo que facilita la aprobación de operaciones que los utilizan. Por su parte, los procedimientos de revisión de las especificaciones técnicas y términos de referencia que realiza UNOPS a los requerimientos que preparan sus asociados combinan el análisis de los aspectos técnicos con la salvaguarda de los principios de equidad, integridad, transparencia, competencia efectiva y mejor relación calidad-precio, brindando la seguridad de que los recursos públicos están siendo utilizados correctamente a la vez que se maximizan la competencia y la eficiencia.

Integralidad de los servicios: en lo referente a las adquisiciones, UNOPS basa su acción en el concepto de gestión integral de la cadena de suministros, que abarca desde la planificación inicial de los requerimientos, investigaciones de mercado, ejecución de licitaciones, administración de contratos, operaciones logísticas, distribución y seguros. Gracias a este enfoque y a su amplia experiencia, UNOPS logra adquirir bienes muy especializados en todo el mundo, obteniendo beneficios significativos en ahorro de precios, reducción de plazos y la adopción de prácticas estándares internacionales de calidad, integridad y fortalecimiento de capacidades nacionales, lo que ha permitido a los gobiernos y a las agencias especializadas de Naciones Unidas concentrar sus esfuerzos en los aspectos sustantivos de sus mandatos, propiciando el uso eficiente de sus recursos a través de delegar a UNOPS los aspectos operativos de gestión.



Apropiación: uno de los principios de UNOPS es el “respeto del concepto de apropiación y la capacidad nacional: desarrollar y complementar la capacidad nacional, pero en ningún caso reemplazarla.” En tal sentido, en el cumplimiento de sus funciones, UNOPS habilita permanentemente la participación de sus asociados en las decisiones más relevantes de los procesos que ejecuta, como por ejemplo la participación o veeduría transparente de funcionarios de sus contrapartes en los comités de evaluación de las ofertas recibidas. Asimismo, UNOPS procura en todo momento transmitir las técnicas y procedimientos empleados y dejar capacidad instalada, fomentando el aprendizaje interno de las entidades asociadas.

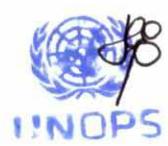
Transparencia: la rendición de cuentas y la transparencia generan confianza entre UNOPS y las partes interesadas, ya sean gobiernos, donantes, asociados, proveedores o el público en general, que ven en la organización a una entidad que gestiona fondos públicos observando los principios y valores de las Naciones Unidas. Para ayudar a alcanzar este objetivo, UNOPS dispone de una política de divulgación de la información, publicando en su sitio web (data.unops.org) no sólo las bases y criterios de selección de sus adquisiciones, sino todos los contratos celebrados desde 0 USD, los avances operativos y los desembolsos de los proyectos.

UNOPS es además signataria de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI), surgida de los compromisos para la transparencia de la ayuda adquiridos como parte del Programa de Acción de Accra de 2008. Ello implica que toda la información relativa a los proyectos que ejecuta es puesta a disposición de sus socios y el público en general, garantizando el acceso transparente a los resultados obtenidos, los costos involucrados y los procedimientos utilizados para seleccionar proveedores y asociados. En 2012, UNOPS fue el primer organismo de las Naciones Unidas en publicar datos operacionales en el registro de IATI y en geolocalizar toda la información operativa de los más de 1.000 proyectos que ejecuta a nivel global.

Ética: en el desempeño de su función como una organización de la ONU, UNOPS aplica los más altos estándares éticos en todos sus proyectos y espera, en reciprocidad, obtener lo mismo de sus proveedores y asociados. Los valores enunciados en la Carta de las Naciones Unidas sirven de guía y permiten informar acerca de todas las actividades de UNOPS. Adicionalmente, UNOPS promueve la adhesión de sus proveedores al Pacto Mundial, incrementando la responsabilidad social corporativa, en particular en áreas de derechos humanos, mano de obra, medio ambiente y anticorrupción. Asimismo, UNOPS tiene una serie de normas y directrices para garantizar que los proveedores cumplan con los más altos estándares éticos durante los procesos de licitación y la ejecución de los contratos, manteniendo una política de tolerancia cero en cuanto a los comportamientos poco éticos y las prácticas de corrupción.

Objetivos de Desarrollo Sostenible como brazo operacional de las Naciones Unidas, la participación de UNOPS en los proyectos permite alinearse a una vasta red mundial de asociados que contribuyen a fortalecer la capacidad institucional, las políticas y los programas necesarios para alcanzar el cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030, compartiendo estrategias para las metas en términos de prácticas innovadoras y verificadas.

Sostenibilidad de las soluciones: al tratarse de obras de gran impacto en la comunidad, resulta imprescindible garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las mismas, tanto en el ámbito social





como en el ambiental y el económico. UNOPS pone especial énfasis en las propuestas de creación o fomento de capacidades para la operación y el mantenimiento de las soluciones, así como los programas de concienciación de la población beneficiaria en torno a la importancia de la sostenibilidad de las intervenciones.



11.1 Servicios de UNOPS

Cada una de nuestras líneas de servicio se enfoca en la sostenibilidad y el desarrollo de la capacidad nacional. Nuestro modelo financiero promueve la entrega efectiva y eficiente. Nuestra estructura flexible y de alcance global nos permite responder rápidamente a las necesidades de nuestros asociados mientras se obtienen los beneficios de las economías de escala.

Nuestras principales áreas de experiencia y dominio incluyen: infraestructura, gestión de proyectos, adquisiciones, gestión financiera y recursos humanos. Personalizamos nuestros servicios a las necesidades de nuestros asociados, entregando un elemento clave de un proyecto, ofreciendo asesoría experta o gestionando proyectos y programas completos.

Infraestructura

Planificamos, diseñamos, construimos y mantenemos una amplia gama de soluciones sostenibles y resilientes para la infraestructura. Desde infraestructura para transporte, energía, salud y educación, hasta asesorías a gobiernos sobre maneras de hacer más efectiva su infraestructura, nuestros/as expertos/as pueden ayudar a mejorar los resultados en las inversiones en infraestructura para el beneficio de las poblaciones locales y el desarrollo nacional.

Adquisiciones





A través de métodos efectivos y transparentes, nos especializamos en encontrar nuevas formas de ayudar a los gobiernos a aumentar la eficiencia de sus adquisiciones públicas. También somos expertos/as en adquisiciones rápidas y transparentes, independientemente del tamaño, escala, producto o servicio requerido. Asesoramos a gobiernos para asegurar que las adquisiciones públicas produzcan beneficios para toda la sociedad. Esto incluye proveer soluciones para abordar el fraude y la corrupción, incrementando la competitividad y la efectividad.

Gestión de proyectos

Gestionamos proyectos y programas de todo tamaño, a la vez que fortalecemos la capacidad de países en vías de desarrollo de manejar sus propias iniciativas. Con más de dos décadas de experiencia obtenida a través de miles de proyectos, UNOPS trae la agilidad y dominio técnico necesario para implementar el proyecto en costo, en tiempo y cumpliendo con los requerimientos de calidad.

Gestión financiera

Desde el 2010, hemos suministrado servicios gestión de fondos y como fideicomisario para gobiernos e instituciones multilaterales, por un monto de hasta USD 2.000 millones. Nuestros servicios incluyen manejo de subvenciones, fondos comunes o mancomunados, así como asesoría y supervisión de presupuestos para proyectos y programas.

Recursos Humanos

Ofrecemos soluciones de recursos humanos flexibles y talladas a asociados de Naciones Unidas, en las que la rapidez y eficiencia son esenciales. Proveemos soporte especializado de recursos humanos en contextos de paz y seguridad, durante emergencias humanitarias que cambian rápidamente, o para desarrollo a largo plazo, con base en las necesidades de nuestros asociados.

Género, Diversidad e Inclusión

UNOPS trabaja con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de Género, Diversidad e Inclusión, procurando el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y siguiendo el principio rector de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás”. Por lo tanto, UNOPS centra sus proyectos en las personas y contribuye a hacer efectivos sus derechos fundamentales. Gracias a la metodología y experiencia de UNOPS, los proyectos aportan beneficios que llegan a todas las personas de las comunidades en las que actuamos, contribuyen a la prevención de distintas



formas de violencia y discriminación, a la eliminación de las desigualdades, a la mejora en la calidad de vida de las personas, y crean para ellas oportunidades de desarrollo.



12 MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

Los procesos se regirán por las reglas, regulaciones, políticas y procedimientos de UNOPS.

A continuación se indican las responsabilidades tanto de UNOPS como del asociado en las principales tareas de los procesos que forman parte del servicio de UNOPS.

GORE Lambayeque	UNOPS	Actividad
X		Entrega de documentación técnica
	X	Revisión de documentación técnica (Especificaciones Técnicas / Terminos de Referencia)
X		Conformidad a la versión final de documentación técnica
	X	Preparación de las bases
X		Conformidad de las bases
	X	Convocatoria
X	X	Preparación de notas aclaratorias y enmiendas a las bases
X		Conformidad a las notas aclaratorias y enmiendas a las bases
	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Elaboración del informe del procedimiento de selección
	X	Comunicación de la adjudicación de la buena pro, de ser el caso, mediante comunicación escrita al licitante seleccionado
X		Registrar en el SEACE la adjudicación de la buena pro
X		Firma del contrato y acciones sucesivas



13 Supuestos y consideraciones

13.1 MARCO LEGAL Y OPERATIVO

La presente propuesta de UNOPS se enmarca en el Acuerdo firmado entre el Gobierno de la República del Perú y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), suscrito en fecha 21 de abril de 2008 El referido Acuerdo de Sede determina que UNOPS podrá brindar asistencia a las Entidades del Estado Peruano que así lo soliciten. En este marco aplican las reglas, regulaciones, políticas y procedimientos de UNOPS a todas las actividades bajo su responsabilidad.

13.2 ACCESO A INFORMACIÓN ESENCIAL PARA EL PROYECTO

EL GORE Lambayeque proveerán la documentación esencial para la realización de la presente Asistencia (un archivo digital, en soporte físico – DVD, llave USB o bien como acceso a carpeta en la nube) y toda aquella información que sea relevante para el objeto de la Asistencia Técnica de UNOPS. Los retrasos en la ejecución de actividades comprendidas en este proyecto como resultado de no recibir documentación / Información/certificaciones/autorizaciones/ etc., no serán imputables a la UNOPS.

13.3 DURACIÓN DEL PROYECTO

Todos los elementos de esta propuesta se basan en un proyecto con una duración de seis (06) meses consecutivos, contados a partir de su entrada en vigor; cinco (05) meses de ejecución efectiva del proyecto y un (01) mes para el cierre del proyecto.

Este plazo podrá prorrogarse (entre otras razones, por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que se presenten) , según acuerden el GORE Lambayeque y UNOPS, una vez considerado el efecto que la prórroga tenga sobre el presupuesto .

13.4 SOBRE EL PRESUPUESTO Y LA RECUPERACIÓN DE COSTOS DEL PROYECTO

Los costos (directos e indirectos) estimados por UNOPS en esta operación consideran el principio de recuperación de costos de UNOPS, serán cobrados en correspondencia con el tiempo de ejecución de los servicios, el alcance comprendido, el nivel de complejidad de los arreglos de ejecución, los riesgos legales, técnicos, éticos, ambientales y aquellos asociados a la



ejecución financiera. Estos costos no necesariamente están vinculados al avance de las actividades.

Los insumos necesarios para la implementación del proyecto y la recuperación de todos los costos de implementación, se basan en el alcance y los supuestos definidos en el presente documento de propuesta técnica a partir de la información suministrada por el GORE Lambayeque.

En caso que el alcance y/o los supuestos se modifiquen durante la ejecución del proyecto, no se podrá concluir este en los términos definidos en el presente documento, sino con las oportunas modificaciones de todos los insumos necesarios y del correspondiente presupuesto, incluyendo las partidas correspondientes a la recuperación de los costos directos e indirectos de UNOPS.

Entre otras, las siguientes condiciones podrán originar incremento del costo del proyecto:

- Si la duración del proyecto excediera los seis meses (5 meses de ejecución más 1 mes de cierre administrativo), por causas no imputables a UNOPS, como por ejemplo: retrasos en la entrega del expediente técnico del proyecto, retraso en las aprobaciones intermedias y finales del proceso de licitación por parte del GORE Lambayeque.
- Si por causas ajenas a la voluntad de UNOPS resultara necesario realizar mayores actividades de las previstas en el presente documento.

13.5 SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO Y EL CARÁCTER INCLUSIVO

El GORE Lambayeque en su condición de garante de la responsabilidad social del Estado, favorecerá el carácter inclusivo de población vulnerable en la medida de las posibilidades del proyecto.

UNOPS favorecerá acciones para incorporar la perspectiva de género, diversidad e inclusión en las bases de licitación.

13.6 SOBRE POSIBLES RETRASOS DE APROBACIONES DEL GORE LAMBAYEQUE, ENTES GUBERNAMENTALES, MUNICIPALES Y ESTATALES Y EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

UNOPS no será responsable por los retrasos, afectaciones al cronograma del proyecto que se pudieran generar por retrasos en las aprobaciones, pagos o toma de decisiones que correspondan al GORE Lambayeque, entidades gubernamentales municipales y estatales o empresas de servicios públicos u otros proyectos urbanos/rurales que puedan afectar el proyecto. En caso de que no puedan recuperarse los retrasos mediante planes de contingencia,



se evaluará conjuntamente con el GORE Lambayeque la extensión del plazo del proyecto y sus impactos en los costos del proyecto de UNOPS.

13.7 SOBRE EL TERRENO DEL NUEVO HOSPITAL FERREÑAFE Y EL PROYECTO EJECUTIVO

Debido al alcance específico del presente proyecto (licitación por encargo) UNOPS no será responsable por reclamaciones del Consultor en caso que no pueda iniciar la prestación de sus servicios por las condiciones legales del terreno, pagos de bienhechurías, ni reubicación de posibles ocupaciones informales ubicadas en el terreno para la construcción del Hospital de Ferreñafe. El GORE Lambayeque es responsable de entregar al contratista y a la empresa de Supervisión de obras seleccionada el terreno apto para el inicio de las obras, debidamente delimitado, libre de deudas con empresas públicas de servicios y con la titularidad del mismo totalmente legalizada.

Adicionalmente, el GORE Lambayeque deberá tener los derechos de autor del proyecto ejecutivo del Hospital de Ferreñafe.

13.8 SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS

UNOPS revisará el presupuesto establecido para el servicio de supervisión de las obras.

Estos costos pueden sufrir variaciones en función de cambios del mercado del sector de la construcción y/o de las ofertas de la licitación que sean recibidas, lo que UNOPS informará al GORE Lambayeque de forma oportuna. En caso de variaciones del presupuesto de licitación, el GORE Lambayeque deberá disponer de los recursos financieros para la ejecución del contrato.

13.9 EXCLUSIONES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La presente propuesta no incluye la realización de estudios geotécnicos, levantamientos topográficos, ensayos de laboratorio, pruebas de sistemas de instalaciones, elaboración de planos, mediciones, presupuestos, trámites y permisos, que son responsabilidad del GORE Lambayeque como entidad contratante del expediente técnico del nuevo Hospital de Ferreñafe. Por ello el GORE Lambayeque libera a UNOPS de cualquier responsabilidad asociado al diseño y/o a la ejecución de las obras.



UNOPS HQ
PO Box 2695
2100 Copenhagen
Denmark

Tel: +45 4533 7500
Fax: +45 4533 7501
Email: info@unops.org
www.unops.org

-  /unops.org
-  /company/unops
-  /unops
-  /unops_official

